

#### **CALLE 12 C N 7-36 PISO 8**

EMAIL: <u>JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO</u>
Teléfono 3532666 ext 70502

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

OFICIO No. 00

Señor.

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDIMARCA

CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2024 10261 ACCIONANTE: INGRID CATHERINE RINCÓN PASTRANA EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSA DE IDETH DE JESÚS PASTRANA MARTÍNEZ ACCIONADO: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDIMARCA

## TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha DIECINUEVE (19) DE MARZODE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,



#### **CALLE 12 C N 7-36 PISO 8**

EMAIL: <u>JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO</u> TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

OFICIO No. 00

Señor.

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ** CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2024 10261 ACCIONANTE: INGRID CATHERINE RINCÓN PASTRANA EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSA DE IDETH DE JESÚS PASTRANA MARTÍNEZ

ACCIONADO: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDIMARCA

## TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECINUEVE (19) DE MARZODE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha DIECINUEVE (19) DE MARZODE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,



#### **CALLE 12 C N 7-36 PISO 8**

EMAIL: <u>JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO</u>
TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

OFICIO No. 00

Señor.

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES **MUNDO ASEO S.A.S.**CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2024 10261 ACCIONANTE: INGRID CATHERINE RINCÓN PASTRANA EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSA DE IDETH DE JESÚS PASTRANA MARTÍNEZ

ACCIONADO: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDIMARCA

## TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECINUEVE (19) DE MARZODE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha DIECINUEVE (19) DE MARZODE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,



#### **CALLE 12 C N 7-36 PISO 8**

EMAIL: <u>JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO</u> TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

OFICIO No. 00

Señor. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES **EPS FAMISANAR** CIUDAD

> REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2024 10261 ACCIONANTE: INGRID CATHERINE RINCÓN PASTRANA EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSA DE IDETH DE JESÚS

PASTRANA MARTÍNEZ

ACCIONADO: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE

INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDIMARCA

## TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECINUEVE (19) DE MARZODE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha DIECINUEVE (19) DE MARZODE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,



#### **CALLE 12 C N 7-36 PISO 8**

EMAIL: <u>JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO</u> TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

OFICIO No. 00

Señor.

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES
CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2024 10261 ACCIONANTE: INGRID CATHERINE RINCÓN PASTRANA EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSA DE IDETH DE JESÚS PASTRANA MARTÍNEZ ACCIONADO: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE

ACCIONADO: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDIMARCA

## TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECINUEVE (19) DE MARZODE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha DIECINUEVE (19) DE MARZODE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,



#### **CALLE 12 C N 7-36 PISO 8**

EMAIL: <u>JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO</u>
TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

OFICIO No. 00

Señor. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES **ARL SURA** CIUDAD

> REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2024 10261 ACCIONANTE: INGRID CATHERINE RINCÓN PASTRANA EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSA DE IDETH DE JESÚS PASTRANA MARTÍNEZ

ACCIONADO: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDIMARCA

## TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECINUEVE (19) DE MARZODE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha DIECINUEVE (19) DE MARZODE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

**INFORME SECRETARIAL:** Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2024 10261** de INGRID CATHERINE RINCÓN PASTRANA en calidad de agente oficiosa de IDETH DE JESÚS PASTRANA MARTÍNEZ en contra de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDIMARCA, (enviada a este juzgado por reparto el diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las 15:17 P.M.). Sírvase proveer.

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS SECRETARIA

# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



# JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

#### **AUTO**

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

**PRIMERO: AVOCAR** el conocimiento de la presente acción constitucional.

**SEGUNDO: FACULTAR** a INGRID CATHERINE RINCÓN PASTRANA para actuar en calidad de agente oficiosa de IDETH DE JESÚS PASTRANA MARTÍNEZ.

**TERCERO:** Por otro lado y como quiera, que la acción instaurada por INGRID CATHERINE RINCÓN PASTRANA en calidad de agente oficiosa de IDETH DE JESÚS PASTRANA MARTÍNEZ cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDIMARCA, de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

**CUARTO:** Por otro lado, se ordena **VINCULAR** a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, MUNDO ASEO S.A.S., EPS FAMISANAR, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y ARL SURA para que dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de esta providencia (conforme a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que le asisten frente a las pretensiones de la accionante, junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

**QUINTO: NOTIFÍQUESE** de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDIMARCA y a las vinculadas JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, MUNDO ASEO S.A.S., EPS FAMISANAR, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y ARL SURA, allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretendan hacer valer.

**SEXTO: PUBLICAR** esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

# **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:
Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39961ac68c157976b718ed2354f77efbc83fb7bdff84426a21de739e0a35cd76**Documento generado en 19/03/2024 07:25:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica